

En lo principal: Solicita prórroga o ampliación de plazo para interponer reposición a resolución que indica, por razones fundadas. **En el primer otrosí:** Solicita copia íntegra del expediente digital. **En el segundo otrosí:** Forma de notificación.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

MANUEL RODRIGO VÁSQUEZ OLIVARES, cédula nacional de identidad número 12.597.986-6, comerciante, divorciado, domiciliado para estos efectos en Avenida Salvador Allende N° 813, de la ciudad y comuna de Los Vilos, correo electrónico manuelvasquez18@gmail.com, en procedimiento sancionatorio, **Rol D-001-2022**, a Ud. con el debido respeto digo:

Que, en relación a la Resolución Exenta N° 1287 que resuelve procedimiento administrativo sancionatorio ya indicado en el encabezado de este escrito, y que fue notificado mediante carta certificada código 1179935333343, en mi domicilio comercial con fecha 10 de noviembre de esta anualidad, y estando dentro de plazo, cumplo con solicitar prórroga del término concedido para presentar recurso de reposición, y los medios probatorios pertinentes.

Tal como se acreditará en el respectivo escrito, no tuve conocimiento de la formulación de cargos, por lo que se vio afectado mi derecho a defensa. Así las cosas, pretende esta parte, por vía de reposición, otorgar a vuestra entidad la información necesaria que permita ponderar de mejor manera las diligencias, contrataciones e inversiones que se hicieron, con posterioridad a la inspección del ministro de fe, y con ello absolver de la infracción, o en su defecto, rebajar la sanción al mínimo establecido por la ley.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, el cual dispone, que la Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, y que dispone la supletoriedad de la Ley 19.880 en todo lo no regulado por dicha norma,

Por tanto;

Solicito a Ud., conceder prórroga del plazo establecido para presentar recurso de reposición, y los medios probatorios pertinentes.

PRIMER OTROSÍ: Con la finalidad de acceder a toda la documentación que obra en el expediente, y con la finalidad de conocer los antecedentes que la superintendencia tuvo a la vista al momento de aplicar la sanción, solicito, encarecidamente, se me pueda otorgar copia digital de la totalidad de proceso administrativo sancionatorio.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito encarecidamente que las resoluciones y actuaciones que consten en formato escrito y se dicten en este procedimiento, me sean notificadas al correo electrónico manuelvasquez18@gmail.com.

